



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de octubre de 2000
Español
Original: francés/inglés/ruso

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2000

Nueva York, 18 de octubre de 2000

Tema 12 del programa

Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la segunda parte de la continuación del período de sesiones de 2000 (Nueva York, 27 de septiembre de 2000)

Adición

I. Introducción

1. En su primera y segunda partes de su período de sesiones de 2000 (15 al 19 de mayo y 12 al 23 de junio de 2000), el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, de acuerdo con la disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, recibió y examinó una denuncia contra el Partido Radical Transnacional (PRT), una organización no gubernamental reconocida por el Consejo como entidad de carácter consultivo general, y recomendó que el Consejo suspendiera por un período de tres años el reconocimiento como entidad de carácter consultivo general de esa organización (véase E/2000/88 (Part I), cap. I, proyecto de decisión II).

2. De acuerdo con el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo, el Comité informó al Partido Radical Transnacional de su recomendación y le proporcionó los extractos correspondiente de su informe (para el debate, véase E/2000/88 (Part II), párrs. 101 a 117).

3. En su decisión 2000/224 B, de 25 de julio de 2000, el Consejo decidió autorizar al Comité que celebrara la continuación del período de sesiones el 27 de julio de 2000 para examinar la respuesta del PRT a la recomendación del Comité.

4. En la 765ª sesión del Comité, celebrada el 27 de julio de 2000, el Partido Radical Transnacional presentó una respuesta preliminar a la recomendación del Comité y pidió la oportunidad de presentar una respuesta más amplia. Después de largas deliberaciones, el Comité decidió invitar al PRT a presentar una respuesta amplia antes del 16 de septiembre de 2000. En su decisión 2000/295, de 28 de julio de 2000, el Consejo autorizó al Comité celebrar una segunda parte de la continuación del período de sesiones de un día de duración durante la semana del 25 al 29 de septiembre de 2000 para examinar la respuesta amplia del Partido Radical Transnacional.

II. Medidas adoptadas por el Comité

5. En su 767ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2000, el Comité, remitiéndose al artículo 57 del reglamento del Consejo, rechazó en una votación nominal la propuesta de volver a examinar su recomendación por 12 votos contra 5 y 2 abstenciones (véase el párrafo 18).

III. Examen de la respuesta amplia del Partido Radical Transnacional

6. En sus sesiones 766ª y 767ª, celebradas el 27 de septiembre de 2000, en cumplimiento de la decisión 2000/295 del Consejo, de 28 de julio de 2000, y de conformidad con el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo, el Comité reanudó el examen del tema 7 del programa (Examen de informes especiales) en relación con el Partido Radical Transnacional. El Comité tuvo ante sí la respuesta amplia de esa organización.

7. Después de la presentación del tema por el Presidente, en la que, entre otras cosas, recordó la recomendación anterior del Comité de suspender al PRT durante tres años, el representante de la Federación de Rusia hizo la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

Hemos examinado con atención la respuesta de la organización política Partido Radical Transnacional. Consideramos que la naturaleza de la respuesta del PRT confirma plenamente que esta organización política ha estado violando su condición de forma sistemática y deliberada, desarrollando actos contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos actos no fundamentados o motivados políticamente contra Estados Miembros de las Naciones Unidas. Acogemos con gran satisfacción el consenso logrado en junio acerca de la suspensión durante tres años del reconocimiento como entidad consultiva del PRT. Consideramos que este consenso demuestra claramente que el Comité tiene una actitud responsable y consecuente en el cumplimiento de sus funciones y es independiente de consideraciones relacionadas con la coyuntura política y de los dobles raseros. Recordaré que la delegación de Rusia se ha esforzado considerablemente para lograr el consenso: hemos suavizado nuestra exigencia inicial sobre la retirada del reconocimiento como entidad consultiva al PRT, hemos dado la posibilidad a esta organización de presentar una ‘respuesta amplia’ y no hemos insistido en que en el período de sesiones sustantivo de 2000 el Consejo Económico y Social adoptara una decisión sobre la suspensión temporal del PRT.

A este respecto, reafirmamos nuestra adhesión al consenso sobre las suspensión durante tres

años del reconocimiento como entidad consultiva de la organización política Partido Radical Transnacional.

Muchas gracias Sr. Presidente.”

8. La delegación de los Estados Unidos de América hizo la siguiente declaración:

“Gracias, Sr. Presidente.

El Comité ha trabajado muchas horas examinando el caso del PRT. He visto a muchos miembros del Comité entregarse a la solución de esta cuestión para que se pudiera lograr el consenso. Sé que varios miembros del Comité han dado muestras de gran flexibilidad, en particular la Federación de Rusia, para tener en cuenta las inquietudes de varios miembros del Comité. Ahora, al final de este proceso, mi delegación sigue preguntándose **qué actos contrarios a la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 1996/31 del Consejo ha cometido el Partido Radical Transnacional que justifiquen medidas punitivas.**

Al examinar esta cuestión mi delegación reconoce que el Sr. Idigov se presentó de forma indebida al empezar su declaración en la Comisión de Derechos Humanos. Durante la intervención de la Federación de Rusia sobre una cuestión de orden, el Sr. Idigov se corrigió y advirtió que estaba hablando en nombre del PRT. A continuación pronunció una declaración en que criticaba las acciones de la Federación de Rusia en Chechenia. Además, instó a que se celebraran negociaciones para lograr una solución pacífica. Aparte del error inicial, mi delegación estima que el Partido Radical Transnacional no ha hecho nada que justifique una sanción de este Comité.

Además, aunque en este Comité se han presentado y se han examinado otras alegaciones, los Estados Unidos no creen que haya motivo en esas alegaciones que justifiquen la retirada o la suspensión. Dicho simplemente, no hay un cuadro de actos sistemáticos. El Partido Radical Transnacional se ha excusado por el error inicial en varias ocasiones y ha tomado medidas inmediatas para corregir varios temas que llaman a engaño que aparecen en su sitio de la Web. Además, siempre ha actuado con respeto ante este Comité y ha presentado una respuesta seria al Comité

aduciendo argumentos con que mi delegación está de acuerdo.

Como saben ustedes, mi delegación se distanció de la recomendación del Comité aprobada por consenso en junio de 2000. Aún observando que el Partido Radical Transnacional había cometido errores, considerábamos que la sanción era demasiado dura. Ahora, después de haber examinado la respuesta del Partido Radical Transnacional, estamos convencidos de que no se justifica adoptar medida alguna. Por tanto, mi delegación acepta las excusas que ha presentado el Partido Radical Transnacional y se opone a cualquier medida punitiva. Mi delegación quiere expresar una vez más su agradecimiento a los muchos miembros del Comité que han trabajado duramente para encontrar una solución aceptable para todos, y expresa la esperanza de que sigamos trabajando en un espíritu de colaboración.

Gracias Sr. Presidente.”

9. La delegación de Francia hizo la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

El Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se reunió hoy conforme a una decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en julio de 2000 para continuar el examen del tema 7 del programa de su período de sesiones de 2000 (Examen de informes especiales).

Se trata más exactamente de que el Comité examine la respuesta formulada por el Partido Radical Transnacional, después de una denuncia presentada por la delegación de la Federación de Rusia y la recomendación del Comité, al final de su período de sesiones de junio de 2000, de suspender durante tres años el reconocimiento como entidad consultiva de esta organización no gubernamental.

La delegación de Francia se felicita de que el Comité haya adoptado por consenso, durante la continuación del período de sesiones, el 27 de julio de 2000, una decisión por la que se invita al Partido Radical Transnacional a presentar una respuesta completa a la recomendación de suspensión. Se felicita también de que por esta misma decisión el Comité haya anunciado su intención de examinar esta respuesta.

Esta decisión está conforme con el espíritu y la letra de la resolución 1996/31 del Consejo, en cuyo párrafo 56 se dispone que cuando se haya decidido recomendar que se suspenda o retire el reconocimiento de una organización como entidad de carácter consultivo ‘se comunicará por escrito a la organización no gubernamental interesada las razones de esa decisión y se le dará oportunidad de presentar su respuesta para que el Comité la examine en forma apropiada a la brevedad posible’.

La respuesta del Partido Radical Transnacional transmitida a los miembros del Comité el 18 de septiembre de 2000 ha sido objeto de un examen profundo por parte de las autoridades francesas. Se desprende de este examen que la sanción exigida por la Federación de Rusia no parece justificada en relación con la realidad y la naturaleza de los hechos que se reprochan a la organización en el marco de sus obligaciones contraídas en virtud del estatuto que se le ha concedido.

Sin duda se puede lamentar el error cometido por el Sr. Idigov, miembro del Parlamento checheno, cuando se dirigió a la Comisión de Derechos Humanos en su 56° período de sesiones celebrado en Ginebra como representante del Sr. Masjadov.

Pero como se indica ampliamente en el informe que nos ha presentado el Partido Radical Transnacional y como ha subrayado acertadamente el representante de los Estados Unidos, el Sr. Idigov y el PRT reconocieron inmediatamente que se trataba de un error, ya que el Sr. Idigov evidentemente debía haberse expresado, como es habitual, exclusivamente en nombre de la organización. Inmediatamente el Sr. Idigov pidió excusas públicamente que fueron aceptadas por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. El Partido Radical Transnacional, a su vez, ha reiterado sus excusas y en varias ocasiones delante del Comité y también en su informe.

Este incidente no constituye, como se indica en la resolución 1996/31 del Consejo, una razón suficiente para acarrear *ipso facto* una sanción tan dura como la suspensión o la retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo.

La organización no ha cometido ningún abuso manifiesto, insisto en esta palabra. Ésta

tampoco ha desarrollado, y vuelvo a citar la resolución 1996/31 del Consejo, ‘un cuadro sistemático de actos contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas’.

La delegación francesa aprecia el conjunto de esfuerzos emprendidos por todos los miembros del Comité para mantener el consenso. Aprecia igualmente los esfuerzos de la delegación de la Federación de Rusia que se ha mostrado dispuesta a reducir o modificar el carácter de la sanción recomendada al Consejo.

A la luz de lo que antecede, la delegación francesa no puede hacer otra cosa que oponerse a una sanción que juzgamos injustificada.

Por esta razón mi delegación pide que se proceda a una votación registrada sobre la decisión adoptada anteriormente por el Comité de recomendar al Consejo una suspensión de tres años.

Muchas gracias Sr. Presidente.”

10. Además, una delegación señaló que, aunque se entendía que una organización no gubernamental podía aparecer ante la Comisión en apoyo de los derechos humanos, no era admisible que el PRT publicara un artículo afirmando que para proteger los derechos humanos había que derrocar al gobierno del país en cuestión.

11. Varias delegaciones observaron que el informe amplio más reciente no ofrecía nueva información para las deliberaciones del Comité. Dado que se había alcanzado el consenso después de una deliberación exhaustiva, varias delegaciones afirmaron que no estaba justificada una nueva consideración de la decisión ya tomada. Además, se señaló que, dado que se había seguido el procedimiento apropiado en la decisión inicial de recomendar la suspensión del PRT, tal medida podía interpretarse como un menoscabo de la credibilidad del Comité.

12. Un representante afirmó que para mantener el consenso, su delegación había apoyado la decisión del Comité de 23 de junio de 2000 de recomendar la suspensión del PRT. A la luz de la nueva información proporcionada por el Partido Radical Transnacional, y teniendo en cuenta las excusas que había presentado por el incidente en Ginebra, su delegación consideraba que no debía suspenderse el reconocimiento como entidad consultiva de la organización.

13. En respuesta a esta sugerencia, la delegación de la Federación de Rusia hizo la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

Estimamos que uno de los criterios principales del ‘procedimiento apropiado’ es no solamente el respeto de las disposiciones de procedimiento, sino la obligación de decir la verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad. Desgraciadamente, la respuesta de la organización política Partido Radical Transnacional es un testimonio de lo contrario. Empezaré por orden.

En la respuesta del PRT, además de las afirmaciones sobre la total inocencia y falta de fundamento de las acusaciones formuladas contra la organización política, se dice que el representante de los separatistas y terroristas chechenos Idigov durante su intervención en nombre del Partido Radical Transnacional se ha denominado, por error, representante del Presidente Masjádov. En otras palabras, según la interpretación del PRT, se trata únicamente de un error, una imprecisión técnica, por la cual la organización política ha presentado excusas y debido a ello exige que se retiren todas las acusaciones.

En realidad no se trata de un error, sino de una política decidida y consciente de la organización política Partido Radical Transnacional de fomentar el separatismo agresivo y poner en cuestión la integridad territorial y la soberanía de la Federación de Rusia.

Queremos señalar a la atención del Comité las páginas impresas del sitio de la Web del PRT (cabe observar que están fechadas el 19 de septiembre, es decir, después de la preparación y la difusión de la respuesta amplia del PRT), en que evidentemente sin error alguno se denomina en repetidas ocasiones a Idigov ‘enviado especial del Presidente de Chechenia’. Es indicativo también que la República de Chechenia figura en el sitio de la Web del PRT separada de la Federación de Rusia.

Además, Sr. Presidente, todos conocen la interpretación que se da en la respuesta amplia del PRT de la intervención de Idigov en el 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Nos referimos, en particular, a que para defender a Idigov el PRT aduce (párr. 2.2.2.10)

que una personalidad oficial no es responsable por las actividades de su gobierno ni de sus fuerzas armadas. Con otras palabras, en la respuesta del PRT Idigov aparece de hecho como representante de un Estado independiente. En su respuesta, al intentar aplicar a la situación de la República de Chechenia (Federación de Rusia) las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (párr. 2.2.4.7), la organización política PRT afirma que sus disposiciones se utilizan para el arreglo de las controversias entre Estados. De esta manera el PRT una vez más niega abiertamente la integridad territorial de Rusia. Cabe observar que la terminología que se utiliza en la respuesta del PRT presupone la separación de la República de Chechenia de la Federación de Rusia.

Por consiguiente, Sr. Presidente, la organización política Partido Radical Transnacional con su respuesta amplia ha confirmado claramente la contundencia de los actos que realiza que son contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos actos no fundamentados o motivados políticamente contra Estados Miembros de las Naciones Unidas.

También quisiéramos referirnos a la 'limpieza' de la organización política Partido Radical Transnacional. En su respuesta la organización afirma (párr. 2.2.3.1) que Idigov pidió excusas públicamente a la Comisión de Derechos Humanos porque, se dice que por error, se denominó 'representante del Presidente Masjadov'. No recordamos estas excusas; no figuran en la transcripción de la intervención del PRT (anexo 6) en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos del 12 de abril presentada por la organización. Además, el 18 de abril, sin autorización de la Secretaría, en la sala de la Comisión de Derechos Humanos se distribuyó una publicación especial de la representación de la República de Chechenia en las organizaciones internacionales, firmada por Idigov y donde figura su título de 'Representante del Presidente de la República Chechena de Ichkeria'.

Con otras palabras, la organización política Partido Radical Transnacional una vez más intenta confundir a los miembros del Comité y tergiversar la verdad.

Aparentemente, las respuestas del PRT han confundido a algunos miembros de nuestro Comité. En caso contrario no tendríamos más remedio que dudar de la sinceridad de las declaraciones que se hicieron al más alto nivel político sobre el respeto a la integridad territorial y a la soberanía de Rusia.

Desgraciadamente, no hemos aprendido nada nuevo de la respuesta del PRT sobre sus actividades tales como la difusión y distribución de estupefacientes, la lucha por la libertad de utilizar la Internet con fines de pedofilia, pornografía infantil y prostitución infantil.

Por último, Sr. Presidente, es evidente que el Partido Radical Transnacional es un partido político, cosa que ha admitido la propia organización. Por ejemplo, el PRT afirma abiertamente que utiliza el reconocimiento por el Consejo Económico y Social de su condición de entidad consultiva que no tiene ninguna organización política. Es curioso que esta circunstancia se ha mencionado en los medios de comunicación que el PRT utiliza para su defensa. En particular, el periódico *Il Foglio* en un artículo del 27 de julio indica que por primera vez un partido se había convertido en una organización no gubernamental siguiendo al mismo tiempo sus actividades de fuerza política.

Por último, Sr. Presidente, quiero recordar que la delegación de Rusia ha confirmado en repetidas ocasiones su apoyo al consenso: suavizamos nuestra exigencia inicial de retirar a la organización el reconocimiento como entidad consultiva, dimos nuestra conformidad a que se concediera al PRT la posibilidad de dar una 'respuesta amplia' y retiramos del examen del Consejo Económico y Social nuestra propuesta de procedimiento sobre la suspensión temporal del Partido Radical Transnacional.

Por último, confirmamos nuestro apoyo al consenso sobre la suspensión durante tres años del reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización política Partido Radical Transnacional.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

14. En la 767ª sesión, la delegación de Francia señaló que en el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social se estipulaba que, en los casos

en que el Comité hubiera decidido recomendar que se suspendiera o se retirara el reconocimiento de una organización no gubernamental como entidad de carácter consultivo general o especial o su inclusión en la Lista, se comunicarían por escrito a la organización no gubernamental interesada las razones de esa decisión y se le daría oportunidad de presentar su respuesta para que el Comité la examinara en forma apropiada a la brevedad posible. El representante de Francia tomó nota de que el Comité tenía ante sí la respuesta presentada por el Partido Radical Transnacional (PRT), que su delegación había examinado a fondo. A la luz de los nuevos datos contenidos en el informe de la organización, su delegación había reconsiderado su postura y llegado a la conclusión de que la decisión final del Comité debía basarse en la información que figuraba en el informe amplio del PRT.

15. Diversas delegaciones opinaron que la decisión de recomendar la suspensión del carácter consultivo del PRT, adoptada por consenso el 23 de junio de 2000, se había tomado tras conocer la información contenida en las respuestas oral y escrita del PRT y que, con el posterior examen de la respuesta amplia presentada, se habían cumplido todos los requisitos del procedimiento reglamentario. Otras delegaciones consideraron que aún se estaba examinando la respuesta del PRT y que el procedimiento reglamentario exigía la adopción de nuevas medidas. El Presidente recordó al Comité que la delegación de Francia había solicitado una votación registrada sobre la decisión adoptada por el Comité en su 763ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2000.

16. La delegación de la Federación de Rusia pidió al Presidente que le confirmara que la decisión del Comité sólo podía volver a examinarse con arreglo al artículo 57 del reglamento del Consejo Económico y Social pues, de lo contrario, se incurriría en una violación flagrante de dicho reglamento. El Presidente del Comité indicó que en este caso se había respetado estrictamente el procedimiento reglamentario y que la decisión del Comité de suspender el carácter consultivo del Partido Radical Transnacional se había adoptado con conocimiento de causa. El Presidente también aclaró que, para volver a examinar la decisión del Comité de recomendar la suspensión del carácter consultivo del PRT, debía aplicarse el artículo 57 del reglamento.

17. Antes de la votación intervinieron dos delegaciones que pusieron en duda que fuera necesario y correcto según el procedimiento someter a votación una decisión anterior adoptada por consenso, especialmente

tras saber que no se había facilitado información nueva al Comité, y que existían sospechas fundadas de que las prácticas de la organización en cuestión suponían un riesgo para la integridad territorial y la soberanía de los Estados miembros y contravenían lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

18. La propuesta de volver a examinar con arreglo al artículo 57 del reglamento del Consejo Económico y Social, la recomendación formulada por el Comité de suspender el carácter consultivo del Partido Radical Transnacional durante tres años fue rechazada en votación nominal por 12 votos contra 5 y 2 abstenciones.

19. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Chile, Estados Unidos de América, Francia y Rumania.

Votos en contra:

Argelia, Bolivia, China, Colombia, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, India, Líbano, Sudán, Túnez y Turquía.

Abstenciones:

Pakistán y Senegal.

Explicación de voto

20. El representante de Alemania formuló la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

En primer lugar, deseo suscribir plenamente lo manifestado por la delegación francesa esta mañana en su primera declaración. A nuestro juicio, el representante de Francia describió la situación con gran exactitud, por lo que seré breve.

Alemania opina que volver a examinar la respuesta presentada por una organización no gubernamental de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo quiere decir que es posible un cambio de actitud. Como usted recordará, Sr. Presidente, Alemania se sumó al consenso alcanzado respecto del PRT en junio de 2000, aunque con serias dudas. Tras estudiar minuciosamente la respuesta amplia del PRT, las autoridades alemanas han llegado a la conclusión de que las quejas de Rusia contra el PRT carecen de fundamento. Consideramos inadecuado que se imponga castigo alguno a una organización no gubernamental reconocida por este mismo Comité

como entidad de carácter consultivo. Por consiguiente, hemos apoyado la moción presentada por Francia y votado a favor de que el Comité reconsiderara su decisión.

Dado que la moción ha sido rechazada, entendemos que una decisión consensuada que ha sido sometida a votación ha de presentarse al Consejo. Alemania desea manifestar que no se siente obligada a sumarse a ese consenso en otros órganos de las Naciones Unidas.

En este contexto, me gustaría señalar que mi delegación agradece profundamente todos los esfuerzos realizados por usted, Sr. Presidente, así como por otras delegaciones que forman parte de este Comité. Ello demuestra el firme compromiso de los miembros con la búsqueda de soluciones consensuadas, que, en principio, son siempre preferibles.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

21. El representante de Argelia hizo la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

Desde el comienzo, la delegación de Argelia no ha escatimado esfuerzos por mantener una posición común de consenso respecto de este asunto. Por ello lamenta que, pese a la flexibilidad demostrada por una de las partes, ciertos miembros del Comité hayan insistido en volver a examinar una decisión sobre la que ya se había alcanzado un consenso en junio de 2000. Por otro lado, la respuesta facilitada por la organización no gubernamental en cuestión no contiene ningún elemento nuevo que pudiera inducir al Comité a reconsiderar su decisión.

Por todas estas razones, la delegación de Argelia no puede estar a favor de que vuelva a examinarse una decisión adoptada anteriormente por consenso.”

22. El representante de la Federación de Rusia formuló la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

La delegación de Rusia toma nota con satisfacción de que nuestro Comité ha ratificado por mayoría calificada el consenso alcanzado respecto de la suspensión por un período de tres

años del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de la organización política denominada Partido Radical Transnacional.

Al votar en contra no hicimos sino oponernos a los intentos de menoscabar la integridad territorial y la soberanía de los Estados, al terrorismo y al separatismo, al cultivo forzoso de plantas estupefacientes, a la utilización de la Internet para promover la pedofilia, la pornografía infantil y la prostitución y a que un partido político impusiera su voluntad a nuestro Comité. Al propio tiempo, con nuestro voto en contra apoyamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y ratificamos nuestra adhesión a las convenciones de las Naciones Unidas de lucha contra los estupefacientes y a la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Por último, las delegaciones que votaron en contra de que se volviera a examinar la decisión asumieron la defensa de nuestro Comité y de su autoridad e independencia respecto de consideraciones dictadas por la coyuntura política y la doble moral.

En conclusión, Sr. Presidente, cabe señalar que la delegación de Rusia hizo cuanto estuvo a su alcance porque se lograra un consenso. Estuvimos de acuerdo con que se suavizaran las sanciones impuestas al Partido Radical Transnacional, convinimos en que se concediera a esa organización política la posibilidad de presentar una respuesta amplia, retiramos nuestra propuesta de que el Consejo Económico y Social examinara en su período ordinario de sesiones de 2000 la congelación temporal de su estatuto, e incluso estábamos dispuestos a dar nuevas muestras de flexibilidad.

Pese a la buena voluntad demostrada y a nuestra responsabilidad en el cumplimiento de nuestras obligaciones nos encontramos con un enfoque diametralmente opuesto, lo que, debo confesar, ha producido en nosotros una impresión muy desagradable. No es así como debe procederse. Seguiremos analizando cumplidamente todo cuanto guarda relación con el examen de la cuestión relativa a la organización política denominada Partido Radical Transnacional y derivaremos de ello las conclusiones pertinentes, valorando

asimismo las declaraciones que se han formulado al más alto nivel político sobre la integridad territorial y la soberanía de Rusia.

Expresamos nuevamente nuestro agradecimiento a las delegaciones que adoptaron una posición honesta y de principios al oponerse a que volviera a examinarse la decisión adoptada.

Pido que la presente declaración conste en el acta oficial de nuestra sesión.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

23. El representante del Pakistán manifestó la satisfacción de su delegación por el consenso que sobre este asunto había alcanzado el Comité durante su período de sesiones celebrado en junio de 2000, y que habría causado una excelente impresión en el Consejo. No obstante, era lamentable que no se hubiera mantenido ese consenso y que fuera preciso someter a votación la decisión del Comité. Por ese motivo, el Pakistán se había abstenido de votar.

24. El representante de Turquía reiteró que su delegación estimaba que la respuesta amplia del PRT no contenía nuevos elementos sustanciales que permitieran revocar la suspensión de tres años. El PRT ya había reconocido su falta y pedido disculpas, cosa que el Comité había tenido en cuenta antes de adoptar su decisión por consenso en junio de 2000. Su delegación había estado dispuesta a estudiar la posibilidad de lograr una decisión aceptable para todos los miembros del Comité, pero esta opción quedaba anulada al solicitarse una votación. El representante de Turquía señaló que su delegación consideraba sumamente importante salvaguardar la credibilidad del Comité y destacó que el Comité había seguido estrictamente el procedimiento reglamentario. Por consiguiente, su delegación había votado en contra de la propuesta de volver a examinar la anterior decisión consensuada del Comité.

25. El representante de Francia declaró que, al igual que Alemania, su delegación no se sentía vinculada por la decisión de suspender el carácter consultivo del PRT y que volvería a plantear la cuestión ante el Consejo Económico y Social. Insistió en que una lectura escrupulosa del párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo dejaba claro que el proceso de examen sólo estaría completo cuando se hubieran considerado todos los argumentos. A continuación declaró:

“Deseo formular una cuestión que, en su caso, podría plantearse al grupo de trabajo y que se

refiere a la práctica seguida por el grupo de trabajo de transmitir observaciones o preguntas sin que tan siquiera haya concluido el procedimiento, amparándose en el mismo artículo que exige que se escuchen y examinen todos los elementos de la última respuesta al informe presentada por la organización interesada. Estimo que este es un asunto importante que debe ser sometido a debate en nuestro Comité, pues se trata de un punto fundamental. En este momento, mi delegación entiende a priori que el Comité no debería transmitir ningún proyecto de decisión al Consejo antes de que el procedimiento se haya finalizado adecuadamente.”

26. El representante de los Estados Unidos de América recordó que su delegación no se había sumado a la decisión adoptada por el Comité el 23 de junio de 2000 de recomendar la suspensión del carácter consultivo del PRT y que no la consideraba vinculante.

27. El representante de Chile declaró que su delegación encontraba ofensiva e inaceptable la declaración del representante de la Federación de Rusia, en la que se daba a entender que las delegaciones que habían votado a favor de volver a examinar la decisión de recomendar la suspensión del carácter consultivo del PRT estaban de hecho defendiendo la pornografía y la prostitución infantil y el tráfico de drogas. Insistió en que Chile respetaba plenamente la integridad territorial de la Federación de Rusia y no fomentaba ni condonaba los delitos mencionados.

* * *

28. En el transcurso de la reunión y del proceso de votación, los miembros del Comité reconocieron que el Presidente había hecho todo lo posible por lograr el consenso. Asimismo, le dieron las gracias por ofrecerles orientación para poder resolver la cuestión de forma satisfactoria para todas las partes interesadas.

29. El Presidente anunció que el Comité había concluido su examen de la respuesta del Partido Radical Transnacional y dio por terminada la segunda parte de la continuación del período de sesiones recordando que, pese a algunas reservas, se había adoptado una decisión consensuada en junio de 2000. Por último declaró que, pese a su decepción por el cariz que ese día habían tomado los acontecimientos, seguiría trabajando para mantener la integridad del Comité y promover el consenso.